

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

947

DECRETO 8/2021, de 12 de febrero, del Lehendakari, por el que se nombra a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

El Decreto 234/1995, de 11 de abril, por el que se regulan los órganos de relación con las Colectividades Vascas, atribuye al Lehendakari, en su artículo 7, la facultad de nombrar, para un período de cuatro años renovables, a las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas y a sus suplentes, previamente designadas, cuando ello proceda, por las instituciones o instancias a las que representan.

El mismo artículo establece que las vacantes que se produjeran por cualquier causa legalmente establecida, serán puestas en conocimiento del proponente para que proceda a designar a la persona sustituta por el tiempo que reste de mandato.

El nombramiento de las personas integrantes del Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, se llevó a cabo por Decreto 35/2019, de 22 de noviembre, por lo que mantiene su vigencia durante cuatro años. Ahora bien, con posterioridad a esos nombramientos se han llevado a cabo varios procesos electorales, por lo que ha variado la composición de los equipos en instituciones como el Parlamento Vasco, el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales y la Universidad, lo que conlleva sustituciones.

Por ello, y previa designación de los órganos proponentes, procede el nombramiento de las personas que les sustituyen por el tiempo que resta de mandato. Igualmente, y dado que también se han producido modificaciones en la denominación de los Departamentos del Gobierno Vasco y para facilitar su comprensión, se procede a recoger en este Decreto la composición del Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1.— Nombrar a las personas que integran, por el tiempo que resta de mandato, el Pleno del Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas, previamente designadas, en su caso, por las instituciones que representan:

Presidente: D. Iñigo Urkullu Renteria, Lehendakari del Gobierno Vasco.

Vicepresidenta: Dña. María Ángeles Elorza Zubiría, Secretaria General de Acción Exterior.

Secretario: D. Gorka Alvarez Aramburu, Director para la Comunidad Vasca en el Exterior.

Vocales:

Dña. María Ainhoa Ondarzabal Izaguirre, como representante del área de Industria, del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Dña. Yurdana Burgoa Valtierra, como representante del área de Hacienda del Departamento de Economía y Hacienda.

viernes 19 de febrero de 2021

D. José Ignacio Bañuelos Ibáñez, como representante del área de Educación, del Departamento de Educación.

D. Pedro Javier Jauregui Fernández, como representante del área de Vivienda, del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

D. Jesús María García de Cos, como representante del área de Comercio, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

D. Gregorio José Zurro Tobajas, como representante del área de Turismo, del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Dña. Irene Larraza Aizpurua, como representante del área de Cultura, del Departamento de Cultura y Política Lingüística.

Dña. María Elena Pérez Barredo, como representante del área de Trabajo y Seguridad Social, del Departamento Trabajo y Empleo.

Dña. Ainhoa Campo Arenaza, como representante de la Diputación Foral de Álava.

D. Koldo Atxutegi Ajuria, como representante de la Diputación Foral de Bizkaia.

D. Sebastián Zurutuza Mujika, como representante de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Dña. Ángela Eguía Liñero, como representante de los ayuntamientos vascos.

Dña. Rakel Molina Pérez, como representante del Parlamento Vasco.

Dña. Jasone Agirre Garaitaonandia, como representante del Parlamento Vasco.

Dña. Juncal Gutiérrez Mangado, como representante de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

D. Unai Lauzirika Amias, como representante de los Centros Vascos.

D. Jean Flesher, como representante de los Centros Vascos.

Dña. M.^a. Aránzazu Anitua Marsan, como representante de los Centros Vascos.

Dña. Sagrario Alemán Astitz, como representante de Euskaltzaindia.

Artículo 2.– El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto 35/2019, de 22 de noviembre, del Lehendakari, por el que se nombran las personas que integran el Consejo Asesor de Relaciones con las Colectividades Vascas.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 12 de febrero de 2021.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.